

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 594/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2009a instancia de la parte actora D. Alfredo García García y otros contra Belmezana de Plásticos S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Decreto**

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suarez.- En Córdoba, a 18 de enero de 2011.

**Antecedentes de hecho**

Primero.- Alfredo García García, Antonio Alcaide Roci, Aureliano Valentín Gómez, Christian Martínez Nogales, Francisco Javier Olmo Cerezo, Francisco Paz Moreno, Germán Muñoz Cabanillas, Iván Gallardo Márquez, Jorge Medina Jiménez, José Ángel García Obrero, Jose Luis Perez Caballero, Jose Rafael MateosTorralba, Jose Tobajas Hidalgo, Juan Eugenio Perea Nuñez, Juan Fidel GallegoGomez, Juan José Márquez Muñoz, Julián Romero Moreno, María del Rosario Díaz Cabellos, Manuel Castro Castro, Manuel Español Mohedano, Manuel Pinto Campanario, Rafael Manuel Moreno Gil y Rafael Romero Navarrete ha presentado Demanda de Ejecución frente a Belmezana de Plásticos S.A.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado lapreceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

**Fundamentos de Derecho**

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte dispositiva**

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Belmezana de Plásticos S.A. en situación de Insolvencia por importe de y en cuantía de 117.807,17 euros en concepto de principal (a D. Alfredo García García la cantidad de 3.821,41 euros; a D. Antonio Alcalde Roci: 4.034,48 euros; a D. Aureliano Valentín Gómez: 5.848,91 euros; a D. Christian Martínez Nogales: 3.975,42 euros; a D. Francisco Javier Olmo Cerezo: 10.297,93 euros; a D. Francisco Paz Moreno: 11.110,36 euros; a D. Germán Muñoz Cabanillas: 3.733,80 euros; a D. Iván Gallardo Márquez: 3.945,88 euros; a D. Jorge Medina Jiménez: 4.004,65 euros; a D. José Ángel García Obrero: 3.886,82 euros; a D. José Luis Pérez Caballero: 11.059,36 euros; a D. José Rafael Mateos Torralba: 3.975,42 euros; a D. José Tobajas Hidalgo: 3.763,10 euros; a D. Juan Eugenio Perea Nuñez: 4.004,31 euros; a D. Juan Fidel Gallego Gómez: 4.230,27 euros; a D. Juan José Márquez Muñoz: 3.945,68 euros; a D. Julián Romero Moreno: 4.034,38 euros; a D.ª M.ª del Rosario Díaz Cabellos: 6.688 euros; a D. Manuel Castro Castro: 5.955,39 euros; a D. Manuel Español Mohedano: 2.401,19 euros; a D. Manuel Pinto Campanario: 3.643,10 euros; a D. Rafael Manuel Moreno Gil: 3.975,02 euros y a D. Rafael Romero Navarrete: 5.472,29 euros), más la de 23.561,43 euros calculados para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Belmezana de Plásticos S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.